PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE. Nº 761-14662/2021 **DECRETO N° 6446 -S-**
RT. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 AGO 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la promoción del agente José Luis Berraz, CUIL 20-12884507-1, quien revista en el cargo categoría 21, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, del Instituto de Seguros Jujuy, al cargo categoría 24, en el marco de las disposiciones de la Ley Nº 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 263-ISJ-D-2.005 el Sr. Berraz fue rejerarquizado a la categoría antes individualizada, situación que resta materializarse mediante la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, rola formulario de Adhesión a la Ley Nº 5502/05 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la División Contable del Instituto de Seguros de Jujuy indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite, y obra intervención de Contaduría de la Provincia y de la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promocionar al agente José Luis Berraz a la máxima categoría del Escalafón General, a partir del 1° de enero del 2022, de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 8865-H-07, reglamentario de la Ley Nº 5502/05;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Dispónese la promoción del agente José Luis Berraz, CUIL 20-12884507-1, al cargo categoría 24, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, del Instituto de Seguros Jujuy, a partir del 1º de enero del 2022, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente tramite se imputará a la partida personal prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Instituto de Seguros de Jujuy, Ejercicio 2.022, Ley N° 6256, que a continuación se detalla:

TOTAL EROGACIONES

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
Erogaciones Corrientes
Personal $ 857.250.201
1-Planta Permanente $ 505.063.793

ARTÍCULO 3º: Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3º, Anexo I del Decreto Nº 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrara los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100º Bis de la Ley Nº 3161/74, modificado por Ley Nº 5748.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD FOLIA DE JUJUY

LIC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

///CDE. A DECRETO Nº 6446 -S-

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

PODER EJECUTIVO JUJUY

CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

SC. CLAUDIA GISELA HUAR
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud